

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas
 Por un semestre.. 3.25 »
 Por un trimestre. 1.75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual aceptará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

LAS DUDAS DE «EL MAGISTERIO CORDOBÉS»

Leyendo entre líneas en el artículo que en nuestro estimado colega *El Magisterio Cordobés* ha publicado con el título de *Mis dudas*, bien se echa de ver que su autor, el Sr. Fernández-Carretero, no duda, sino que se lamenta de los imperdonables descuidos que el *Epítome* de la Gramática de la Real Academia contiene; descuidos verdaderamente injustificables y tantos en número que apenas hay hoja en el citado libro que no tenga alguno de mucho bulto.

No es en realidad propio que el determinante *el* se llame artículo *determinado* y *un*, *indeterminado*, como no lo es atribuir vocativo al artículo, supuesta la declinación en castellano. Es incorrecta la definición que la docta Corporación hace del *tiempo*, y muy viciosa su división del verbo; pues además de pasar por alto la existencia del verbo pasivo, (¿Qué serán, para la Academia, *dignarse*, *servirse*, *caerse* y otros semejantes?) atribuye acción al neutro y da como distintos del activo á los reflexivos y recíprocos. Pero no es menos impropio sentar que *lo* es artículo, que *ojínegro* es sustantivo; que los demostrativos y posesivos son incondicionalmente pronombres; que *uno* es pronombre indeterminado en las frases «no sabe *uno* qué hacerse»; «piensa *una* acertar y yerra»; que los verbos *impersonales* se llaman así porque al usarlos no determina la persona! (¿pues qué no se usan en la tercera del singular?) que el adverbio sirve para «modificar la significación del verbo»; que la interjección es parte de la oración; etc., etc.

Y á fe que estos descuidos, con ser de tanto bulto, no son los principales que en el *Epítome* se notan. Es erróneo el concepto que por su medio se adquiere de las partes de la oración; es punible que allí se omita la clasificación de las palabras por sus oficios; es imperdonable que se prescinda de dar á conocer las principales irregularidades de los verbos; es de lamentar el laconismo de los capítulos que tratan de la preposición y de la conjunción; y es antipedagógica, insuficiente, confusa, y en muchos casos errónea, la exposición de toda la doctrina gramatical que constituye la *parte segunda* de dicho libro.

Comprendo la necesidad de ajustarse á los preceptos de una gramática oficial que vele por la pureza y progresos del idioma, y soy partidario de una autoridad exclusiva en la materia; pero no me explico, dada esa misma necesidad, que se obligue á poner en manos de niños un libro que en vez de limpiar, fijar y dar esplendor á la hermosa lengua de Cervantes y Mariana, está lleno de errores, carece casi en absoluto de doctrina sobre los puntos más necesarios para el estudio del idioma, y la demás se expone en forma que no hay actualmente libro alguno, de los mil y mil que circulan por las escuelas, menos apropiado para satisfacer las necesidades de la enseñanza.

Afirmaciones son estas tan obvias para los que nos dedicamos al cultivo de las facultades del niño, que no hay para qué detenerse en demostrarlas.

Miguel Vallés.

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Primera enseñanza.—Año económico 1896-97.

Relación de las cantidades que adendan los Ayuntamientos que á continuación se expresan para completar el pago de sus atenciones de 1.^a enseñanza, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, cuyas cantidades deberán ingresarlas en la Caja provincial del ramo, en el preciso término de ocho días.

PUEBLOS.	Pesetas.
Aguatón.	67>30
Alba.	276>62
Almohaja.	12>25
Alobras.	277>88
Bezas.	103>45
Bronchales.	428>12
Bueña.	132>74
Calomarde.	51>05
Cella.	242>40
Cuervo (El).	335>85
Gea.	267>03
Jabaloyas.	289>38
Monterde.	160>08
Moscardón.	278>47
Noguera.	364>09
Ojosnegros.	92>80
Orihuela del Tremedal.	326>46
Peracense.	26>75
Pozondón.	327>85
Rodenas.	167>89
Saldón.	216>31
Santa Eulalia.	47>40
Singra.	231>30
Tormón.	108>05
Torrelacarcel.	258>26
Torremonca.	135>46
Torres.	292>67
Tramacastilla.	190>12
Valdecneca.	17>15
Vallecillo.	304>97
Veguillas.	43>38
Villar del Salz.	273>73
Codoñera (La).	233>36
Ginebrosa (La).	209>65
Mazaleón.	108>10
Torrecilla de Alcañiz.	80>25
Torrevelilla.	161>37
Valdeltorno.	180>10
Valjunquera y Más del Labrador.	141>67
Ababuj.	223>46
Aguilar.	244>11
Aliaga.	183>34
Allepúz.	430>09
Camarillas.	81>38
Campos.	65>60
Cañada de Benatandúz.	222>77
Cañada Vellida.	101>05
Cañizar.	313>17
Cirujeda.	149>77
Cobatillas.	18>82
Crivillén.	295>81
Cuevas de Almudén.	69>54
Ejnlve.	333>25
Escucha.	39>50
Esteruel.	57
Fortanete.	52>16
Fuentescalientes.	170>15
Galve.	98>65
Gargallo.	338>98
Hinojosa.	13>80
Jarque.	59>41
Jorcas.	223>15
Mezquita de Jarque.	104>71
Miravete.	304>26
Monteagudo.	184>12
Montoro.	237>94
Palomar.	245>22
Pitarque.	411>21
Son del Puerto.	114>68
Villarroya de los Pinares.	154>93
Zoma (La).	60>78
Báguena.	217>89
Bea.	55>03
Bello.	315>26
Blancas.	297>03
Burbáguena.	214>90
Calamocha.	105>05
Caminreal.	430>48
Castejón de Tornos.	242>10
Cucalón.	319>54
Cuencabuena.	12
Ferrernela.	71>57
Fuentesclaras.	293>83
Laguernela.	58>24
Lanzuela.	7>71
Lechago.	285>06
Luco de Jiloca.	260>66
Monreal del Campo.	623>27
Navarrete.	446>87
Nogueras.	133>13
Odón.	282>18
Poyo (El).	323>06
Pozuel del Campo.	321>64
Santa Cruz de Nogueras.	67>92

Tornos.	243»84
Torralba de los Sisonos.	274»95
Torrijo del Campo.	307»91
Valverde y Collados.	50»90
Berge.	128»47
Bordón.	298»94
Castellote.	282»70
Cuba (La).	231»95
Cuevas de Cañart (Las).	301»17
Dos-Torres.	25
Iglesuela del Cid (La).	326»93
Luco de Bordón.	294»78
Más de las Matas.	184»70
Mata de los Olmos (La).	362»68
Mirambel.	48
Molinos.	218»66
Olmos (Los).	404»47
Parras de Castellote (Las).	406»18
Tronchón.	208»03
Albalate del Arzobispo.	304
Alloza.	266»28
Andorra.	865»17
Azaila.	375»70
Castellon.	429»28
Jatiel.	210»43
Puebla de Híjar (La).	938»70
Samper de Calanda.	957»76
Vinacete.	403»70
Alacón.	238»82
Alcañe.	60»60
Alhueva, Salcedillo y Foxfria.	180»90
Anadón.	149»52
Argente.	221»20
Armillas.	82»40
Badenas.	339»73
Bañón.	248»05
Barrachina.	275»78
Blesa.	181»45
Cervera.	42»83
Corbatón.	43»50
Cortes de Aragón.	331»05
Cosa.	31»55
Cuevas de Portalrubio.	66»96
Cutanda.	330»75
Fuenferrada.	221»33
Godos.	2»32
Huesa.	254»95
Josa.	335»95
Lidón.	143»95
Loscós.	298»83
Maicas.	113»92
Martín del Río.	293»65
Mezquita de Loscos.	205»16
Monforte.	249»45
Montalban.	453»64
Nueros.	69»25
Parras de Martín (Las).	42»79
Piedrahita y El Colladico.	117»66
Plou.	333»56
Rambla (La).	55»50

Rillo.	152»19
Rubielos de la Cérída.	325»20
Rudilla.	11»21
Segura.	288»55
Torrecilla del Rebollar.	301»15
Valdeconejos.	89»07
Villanueva del Rebollar.	63»75
Visiedo.	300»41
Vivel del Río.	244»26
Abejuela.	265»05
Albentosa.	288»87
Arcos.	397»90
Cabra de Mora.	336»50
Castelvispal.	54»55
Castellar. (El).	99»53
Formiche alto.	265»97
Formiche bajo.	359»73
Fuentes de Rubielos.	73»45
Gudar.	235»66
Linares.	145»75
Manzanera.	314»83
Noguernelas.	292»93
Olba.	534»61
Rubielos de Mora.	85»60
San Agustín.	307»17
Sarrión.	159»32
Torrijas.	214»45
Valbona.	283»61
Valdelinares.	132»08
Aldehuela.	195»45
Alfambra.	176»43
Camañas.	130
Cascante.	379»65
Cedrillas.	397»32
Celadas.	161»72
Concud.	98»45
Cubla.	189»75
Escorihuela.	315»38
Libros.	326»96
Orrios.	178»48
Peralejos.	180»35
Perales.	339»71
Puebla de Valverde.	158»50
Riodeva.	404»98
Rubiales.	79»03
Tramacastiel.	366»56
Villalba alta.	135»57
Villalba baja.	57»11
Villastar.	245»37
Villel.	304»55
Aréns de Lledó.	262»39
Cerollera (La).	28
Fórnoles.	222»03
Lledó.	199»80
Peñarroya.	276»25
Portellada (La).	135»45

Ternel 19 de Octubre de 1896.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.—El Secretario, Pedro Feced.

Sección de noticias

En Biota, pueblo de la provincia de Zaragoza, se adeudan á nuestro querido amigo y compañero, D. Virgilio Hueso, Maestro en la actualidad de la Casa provincial de Beneficencia de Teruel, 361'60 pesetas desde el año 1890-91.

Con objeto de que se corrigiera éste abuso, llamamos la atención de las autoridades por medio de un suelto, del cual se hizo eco nuestro ilustrado colega *El Magisterio Aragonés*, dando así ocasión á que el Secretario de Biota, aludido por nosotros, se haya dirigido al referido colega negando que tales débitos existan; pero *El Magisterio Aragonés*, que se halla bien informado del hecho, pone la ceniza en la frente al referido secretario, ratificándose, insistiendo y probando con datos fijos que el Ayuntamiento de Biota adeuda realmente á nuestro buen amigo, las citadas 361'60 pesetas.

Hágase, pues, justicia por quien corresponda, como medio de que llegue á poder de nuestro amigo lo suyo, y de que el nombre del Ayuntamiento de Biota no continúe circulando por la prensa con el estigma de mal pagador.

En los últimos exámenes de reválida verificados en la Central de Maestros de Madrid, ha obtenido el título de Maestro Normal con la honrosa calificación de *sobresaliente*, nuestro querido amigo y compañero, D. Manuel Casas, Maestro de Torrijo del Campo.

Reciba nuestra enhorabuena el Sr. Casas por el triunfo alcanzado en su carrera.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que, á ruego del ilustrado Director de la Escuela Normal de Zaragoza, publicamos en último término del presente número. El Sr. Torres conoce bien las necesidades de la enseñanza, y las atiende con tino en todas sus obritas.

Por distracción involuntaria hemos dejado de dar cuenta á nuestros lectores de la existencia de otro estimado colega en esta capital. Es su título el *Heraldo de Teruel*, semanario ilustrado, de noticias, literatura, ciencias é intereses de la provincia, cuyo primer número vió la luz pública el día 3 de los corrientes.

Celebramos mucho su aparición, y le deseamos larga y próspera existencia.

Los periódicos de la localidad han dado cuenta de que el domingo, 11 de los corrientes, se celebró con la solemnidad de costumbre, la apertura del curso de 1896-97 para las escuelas sostenidas por la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País, y la distribución de premios á varios alumnos y alumnas del curso anterior.

Se ha publicado en la *Gaceta* el estado trimestral de débitos por atenciones de primera enseñanza hasta 31 de Marzo último.

De él resulta que en dicha fecha, ascendían los descubiertos por tal concepto á la cantidad de 5.834.192'62 pesetas por personal y 2.159.929'99 pesetas por material, ó sea un total de 7.994.122'61 pesetas.

Las provincias que más adeudan son, como siempre, Málaga, Cuenca, Granada, Canarias, Lérida, Valencia y Zaragoza, y las que nada deben ó adeudan cantidades insignificantes son Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, León, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Santander, Salamanca y Segovia.

Las de este distrito universitario debían en dicha fecha las cantidades siguientes: Zaragoza, 468.302; Huesca, 199.345'51; Teruel, 86.921; Logroño, 77.702'14; Soria, 104.979'67; Navarra, 649'58.

¡Un grano de anís!

OBRAS de D. Román Torres, Director de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, aprobadas de texto para las escuelas de 1.^a enseñanza de ambos sexos.

	Pesetas
Nuevo tratado que comprende la instrucción primaria elemental y superior, un tomo encuadernado, 9. ^a edición estereotipada.	2>50
Religión é Historia sagrada.	0>60
Aritmética.	0>60
Geometría.	0>50
Geografía.	0>75
Agricultura.	0>40
Industria y Comercio.	0>25
Higiene doméstica.	0>40
Economía doméstica.	0>60
Conferencias y excursiones infantiles, 1. ^a y 2. ^a parte, dos tomos encuadernados para la lectura, cada uno.	1

Se venden en la librería de D. Manuel Baquedano, de esta capital.

IMP. DE ZARZOSO